

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

12387 *LAGERSTROEMIA ENERGÍA, SOCIEDAD LIMITADA
(SOCIEDAD ABSORBENTE)
ORIGINAL DE TAMUCO, SOCIEDAD LIMITADA
(SOCIEDAD ABSORBIDA)*

Las Juntas generales y universales de socios de las sociedades Lagerstroemia Energía, S.L. (sociedad absorbente) y Original de Tamuco, S.L. (sociedad absorbida), celebradas el día 1 de noviembre de 2014, han acordado, por unanimidad, la fusión por absorción de Original de Tamuco, S.L. (sociedad absorbida) por Lagerstroemia Energía, S.L. (sociedad absorbente), con disolución sin liquidación de la absorbida mediante el traspaso en bloque de todos los activos y pasivos de la absorbida a la sociedad absorbente. Se hace constar expresamente el derecho de los socios y los acreedores de las sociedades que participan en la fusión a obtener el texto de los acuerdos de la fusión adoptados así como el Balance de fusión de la sociedad absorbida.

Se hace constar, asimismo, el derecho que asiste a los acreedores de las sociedades participantes en la fusión de oponerse a la fusión en los términos previstos en el artículo 44 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, en el plazo de un mes a contar desde la fecha del último anuncio del acuerdo de fusión.

Moiá, 21 de noviembre de 2014.- Jordi Rovira Picañol, Administrador único de Lagerstroemia Energía, S.L. y Administrador único de Original de Tamuco, S.L.

ID: A140059131-1